

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION NRO. 529/2022

VIEDMA, 02 de agosto de 2022.

VISTO: El Expediente N° CRH18-17, caratulado "Area de Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Personal Administrativo - Escalafones A y B - localidad de General Roca (Ilda. Circunscripción Judicial)", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 920/18 - STJ (fs. 15/19), se llamó a Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a la localidad de General Roca, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que por Resolución Nro. 746/2019-STJ (fs. 694/697), del 30/09/2019, se aprobó el Orden de Mérito resultante del Grupo I.

Que la Sra. María GONZALEZ GENERO y el Sr. Fernando Daniel RAMOA que integran el Orden de Mérito para la localidad de General Roca, han presentado sus renunciaciones formales al mismo -fs. 719/720 respectivamente-.

Que habiéndose notificado por cédula a la Sra. María Laura MARTOS e intimado a cumplimentar la documentación de ingreso en un plazo determinado, sin haber obtenido respuesta, se dio por desistida a la postulante mencionada.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de excluir en forma definitiva del Orden de Mérito vigente, aprobados por Res. 746/19-Pdcia. STJ, a los postulantes referidos en el considerando precedente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir definitivamente del Orden de Mérito aprobado por el Anexo I a la Resolución Nro. 746/19-Pdcia. STJ para la localidad de General Roca, a la Sra. María

GONZALEZ GENERO (DNI: 38.492.974), al Sr. Fernando Daniel RAMOA (DNI: 37.068.173) y a la Sra. María Laura MARTOS (DNI: 35.598.956).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.